



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día tres de junio de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Mayo de 2016, se recibió la solicitud numero 2016/329, en la cual se requiere la siguiente información; 1) Solicita se le proporcione información referente a si existen contratos vigentes en tre el MINSAL o cualquiera de sus dependencias con la empresa International Trading S.A de C.V. 2) Se le proporcione copia del contrato #406/2014, licitación abierta DR-CAFTALA # 25/2014, Resolución de adjudicación 942014, financiamiento fondo general (PEIS). 3) Se le proporcione copia y estado actual de las facturas emitidas por la sociedad International Trading S.A de C.V. al MINSAL de acuerdo al siguiente detalle: Factura 0166, 0164, 0163, 0154 y 0167, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0177, 0178, 0179, 0181, 0182, 0153, 0151, 0149, 0148, 0168, 0145, 0144, 0136, 0137, 0138, 0149, 0141, 0142, 0183, 00017, 00018, 00019, 00020. 4) Informar si existen saldos pendientes de pago a favor de la sociedad International Trading S.A de C.V. además de lo requerido por parte del MINSAL..

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la unidad requerida, haciendo constar que de acuerdo a lo manifestado por la UACI, no existen contratos vigentes con dicha empresa.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico señalado para tal fin en su solicitud de información.


Carlos Alfredo Castillo Martinez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123